

R/2724

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 184004

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 FEB. 2010

VISTO: el proyecto de Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Salud de la República de Chile;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para la proceder en nombre del Gobierno de la República a la suscripción del mencionado documento;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Designase Plenipotenciario a la señora Ministra de Salud Pública, Dra. María Julia Muñoz, para suscribir en nombre del Gobierno de la República, el Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Salud de la República de Chile.-----

2.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

